



4. CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA	
Pendiente media: %	Afloramientos rocosos: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Altitud máxima y mínima: mns mns	
Cursos de agua existentes:	
Aprovechamientos de la finca (cultivos, ganado y otros aprovechamientos)	
Cultivos (superficie)	
Cereal de secano	Con arbolado: ha Sin arbolado: ha
Cultivos de regadío (maíz, arroz, hortalizas, frutales)	Especie: ha
Leguminosas (guisantes, habines, garbanzos)	Especie: ha
Otros:	Especie: ha Especie: ha
Descripción del manejo agrícola (tipo de labor: año y vez, al tercio, etc.; usos de fertilizantes y fitosanitarios, etc.)	
Ganado (número de cabezas)	
Ovejas:	Vacas:
Cerdos:	Cabras, otros:
Descripción del manejo ganadero de la finca agraria (entradas o salidas, cercas de reserva, instalaciones de cría intensiva, etc.)	
Otros aprovechamientos (superficie)	
Pastizales naturales: ha	Dehesas: ha
Matorrales: ha	Bosque: ha
Replantaciones forestales: ha	Otros: ha
Observaciones:	
5. VALORES NATURALES	
<b>Superficie de la finca incluida en Áreas Protegidas (Espacios Naturales Protegidos, zonas de Red Natura 2000, otras figuras de protección)</b>	
Espacio Natural Protegido (Parque Natural, Reserva Natural, Zona de Interés Regional, Árbol Singular, Monumento Natural, etc. )	Superficie y % de la finca
Lugar de Red Natura 2000 (LIC o ZEPA)	Superficie y % de la finca
Otras figuras de protección (Parque Nacional, Zona Ramsar, Áreas privadas de interés ecológico, etc.)	Superficie y % de la finca

**Especies de fauna protegida presentes en la finca, incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001), Anexo I de la Directiva 2009/147/CE o Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres**

Espece	Población estimada (individuos, parejas)	Presencia (nidificante, invernante, zona de alimentación, zona de descanso, etc.)
Águila imperial ibérica		
Águila perdicera		
Águila real		
Buitre leonado		
Buitre negro		
Alimoche		
Elanio común		
Aguilucho pálido		
Aguilucho cenizo		
Aguilucho lagunero		
Halcón peregrino		
Cernícalo primilla		
Cigüeña negra		
Avutarda		
Sisón		
Canastera		
Espátula (colonias de cría)		
Avión zapador (colonias de cría)		
Milano real (dormideros)		
Milano negro (dormideros)		
Abejaruco (colonias de cría)		
Ganga / Ortega (bebederos)		
Refugios de Quirópteros		
Odonatos	<i>Macromia splendens</i>	
	<i>Oxygastra curtisii</i>	
	<i>Gomphus graslinii</i>	
	<i>Coenagrion mercuriale</i>	

**Especies de flora protegida presentes en la finca incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001) en la categoría de “Peligro de Extinción”, así como las relacionadas a continuación**

Espece	Población estimada (número de ejemplares, superficie ocupada , número de rodales, etc.)
<i>Juniperus oxicedrus</i>	
<i>Juniperus communis</i>	
<i>Quercus lusitanica</i>	
<i>Iris lusitanica</i>	
<i>Prunus lusitanica</i>	
<i>Lavatera triloba L</i>	
<i>Ilex aquifolium L.</i>	
<i>Betula pubescens Ehrh</i>	

**Hábitats importantes presentes en la finca, incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres**

Hábitat	Superficie ocupada (ha)
Lagunas temporales mediterráneas	
Estepas salinas	
Turberas y trampales	
Brezales atlánticos meridionales con <i>Erica tetralix</i>	
Zonas subestépicas de gramíneas y anuales	
Bosques aluviales residuales	

**El solicitante ha suscrito algún convenio o acuerdo de colaboración con la Dirección General de Medio Ambiente para la conservación de los valores naturales presentes en la finca referenciada:**

SI       NO

Tipo de acuerdo\*:

- 1.Acuerdo de Colaboración para el Desarrollo Sostenible
- 2.Colaboración en el proyecto LIFE Naturaleza:
- 3. Colaboración en la Campaña de Conservación del aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), del aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*) y del aguilucho pálido (*Circus cyaneus*) en Extremadura.
- 4.Otras:

**El Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General de Medio Ambiente ha constatado daños en cultivos y aprovechamientos ocasionados por especies protegidas en los 5 años anteriores a la publicación del presente Decreto, o con posterioridad a la publicación del mismo, en la finca sobre la que se solicitan las ayudas:**

SI       NO

\*Se requerirá certificado que acredite la colaboración del solicitante en los acuerdos enumerados, excepto en aquellos gestionados por el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, siempre y cuando se autorice su comprobación de oficio.

ACTUACIONES	1ª anualidad	2ª anualidad	UDS.	COSTE UD. (SIN IVA)	COSTE	COSTE TOTAL (SIN IVA)	UBICACIÓN (SIGPAC)			
							t.m.	POL	PARCELA	RECINTO
<b>RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS HÚMEDAS</b>										
Estudios hidrogeológicos para proyectos de restauración de humedales					180 €/ha					
Nivelación láser para la restauración de humedales (necesario solicitar Estudio hidrogeológico)					3 €/ha					
Obras de drenaje y desviación de escorrentías para la restauración de humedales (necesario solicitar Estudio hidrogeológico)					20 €/m lineal					
Construcción de pozos de sondeo asociados a abrevaderos para evitar uso excesivo de humedales (necesario solicitar Estudio hidrogeológico y que sea favorable)					40€/m + 5.300 € (8.500 máx)					
Revegetación de orillas de humedales					2.500 €					
Cultivo no productivo de cereales con siembra directa en parcelas colindantes a humedales sin cosecha					2.090 €/ha					
Cultivo no productivo de leguminosas con siembra directa en parcelas colindantes a humedales sin cosecha					2.110 €/ha					
<b>MEJORA DEL HÁBITAT AGRÍCOLA EN CULTIVOS DE SECANO</b>										
Cultivo no productivo de cereales sin cosecha (laboreo + semilla, 200 kg/ha) con cambio a estercolado orgánico/ ha (1000 kg/ha), hasta 50 ha máximo. ESTA ACTUACIÓN RESULTA INCOMPATIBLE CON LAS AYUDAS A LAS ZONAS ESTEPARIAS					139 €/ha					
Cultivo no productivo de leguminosas en parcelas de secano sin cosecha (laboreo + semilla) con cambio a estercolado orgánico/ ha (1000 kg/ha) , hasta 50 ha máximo. ESTA ACTUACIÓN RESULTA INCOMPATIBLE CON LAS AYUDAS A LAS PROTEAGINOSAS					190 €/ha					
Creación de islas de matorral de 200 m <sup>2</sup> de arbolado y arbustos dentro de parcelas agrícolas o en lindes (plantación y cerramiento perimetral o protección individual metálica de las plantas)					700 €/ud					
Creación de caballones entre parcelas de cultivo ("beetle banks") Caballón simple					98 €/km					
Creación de caballones entre parcelas de cultivo ("beetle banks") Caballón doble					136 €/km					
Creación, restauración o aumento de complejidad de lindes y setos el parcelas de olivar (plantas, plantación y protector individual)					12 €/m					

ACTUACIONES	1ª anualidad	2ª anualidad	UDS.	COSTE UD. (SIN IVA)	COSTE	COSTE TOTAL (SIN IVA)	UBICACIÓN (SIGPAC)			
							t.m.	POL	PARCELA	RECINTO
<b>MEJORA DE PASTIZALES</b>										
Mejora de pastizales con introducción de especies pratenses (laboreo + semilla + abonado), hasta 50 ha máximo					220 €/ha					
Aporte de superfosfato / ha (250 kg/ha. primer año + mantenimiento con 100-150 kg/ha), hasta 50 ha máximo					80 €/ha					
<b>CULTIVOS DE REGADÍO</b>										
Cultivo no productivo de leguminosas en parcelas de regadío sin cosecha (laboreo + semilla)					423 €/ha					
Cultivo no productivo de arroz en parcelas de regadío sin cosecha (laboreo + semilla)					1200 €/ha					
<b>RESTAURACIÓN DE GRAVERAS</b>										
Mantenimiento o creación de taludes para la nidificación de aves					Según tarifa (anexo III)					
Obras de restauración y adecuación de graveras					Según tarifa (anexo III)					
<b>ARREGLO DE TEJADOS E INSTALACIÓN DE NIDOS ARTIFICIALES</b>										
Sustitución de tejas/m <sup>2</sup> y colocación de nidales bajo teja, hasta 600 m <sup>2</sup> de tejado					17 €/m <sup>2</sup> +50 € nidal					
Adecuación de huecos en edificios					10 €/ud					
Sustitución de vigas, cambio de tejas /m <sup>2</sup> y colocación de nidales bajo teja, hasta 200 m <sup>2</sup> de tejado					50 €/m <sup>2</sup> +50 € nidal					
Construcción e instalación de nidales artificiales bajo teja					70 €/ud					
Instalación de un poste de madera con una cajas nido					250 €/ud					
Instalación de un poste de madera con una plataforma de nidificación					220 €/ud					
Arreglo y estabilización de nidos en árboles, roquedos o edificios					400 €/ud					
<b>ARREGLO DE ACEQUIAS TRADICIONALES</b>										
Obras de el arreglo o construcción manual de acequias					30 €/m <sup>3</sup>					
<b>TRABAJOS SELVICOLAS (DESBROCES)</b>										
Realización de desbroces selectivos manuales, superficie máxima 20 ha					Según tarifa (anexo III)					
Realización de desbroces selectivos mecanizados, en parcelas de 0,5 y 1 ha, para una superficie máxima de 20 ha					Según tarifa (anexo III)					

ACTUACIONES	1ª anualidad	2ª anualidad	UDS.	COSTE UD. (SIN IVA)	COSTE	COSTE TOTAL (SIN IVA)	UBICACIÓN (SIGPAC)			
							t.m.	POL	PARCELA	RECINTO
<b>Desbroces con siembra no productiva de pastizal o pradera, máximo 30 ha</b>					320 €/ha					
<b>Realización de desbroces con siembra no productiva de cereal, máximo de 30 ha.</b>					300 €/ha					
<b>OBRAS EN REFUGIOS DE MURCIÉLAGOS</b>										
<b>Obras de acondicionamiento de refugios de murciélagos</b>					9000 €					
<b>MEJORA DE LAS POBLACIONES DE CONEJO (SOLO PARA ZONAS CON POBLACIONES MÍNIMAS VIABLES)</b>										
<b>Construcción de vivares, hasta 10 unidades</b>					320 €/ud					
<b>Captura y traslocación de poblaciones cercanas (DEBE ESTAR INCLUIDA EN EL PLAN CINEGÉTICO)</b>					10 €/conejo					
<b>Unidad de comedero y bebedero con cerramiento, hasta 10 unidades</b>					150 €/ud					
<b>Núcleo de cría semiextensiva para reforzamiento (incluyendo proyecto de actuación)</b>					9.000 €, requiere presupuesto					
<b>CHARCAS Y PUNTOS DE AGUA</b>										
<b>Construcción charca de capacidad &gt; 100 m<sup>3</sup> y de superficie &lt;de 2.500 m<sup>2</sup>, hasta 3 unidades</b>					1.500 €/ud					
<b>CERRAMIENTOS, PASOS Y PASTORES ELÉCTRICOS</b>										
<b>Sustitución de alambrada de espinos por alambrada construida con malla ganadera de 15 x 30 cm. de luz de malla</b>					Según tarifa (anexo III)					
<b>Sustitución alambrada de espinos por alambres lisos horizontales</b>					0,35 €/ ml /hilo					
<b>Instalación de cerramientos para protección de especies</b>					Según tarifa (anexo III)					
<b>Sustitución de los dos alambres de espino superiores por instalación de pastor eléctrico (no incluido el pastor eléctrico)</b>					1,60 €/m					
<b>Sustitución de alambrada de espinos por instalación de pastor eléctrico (no incluido el pastor eléctrico)</b>					3,5 €/m					
<b>Nueva instalación de alambrada basada únicamente en instalación de pastor eléctrico (no incluido el pastor eléctrico)</b>					5,5 €/m					
<b>Señalización de alambradas para evitar colisión de fauna.</b>					1,75 €/placa					
<b>Construcción de pequeñas casetas para pastor eléctrico</b>					250 €/ud					
<b>Pastor eléctrico batería o solar (Se deberá solicitar complementariamente la adaptación del cerramiento (eliminación de las alambradas de espino) o la instalación de cerramiento basado en pastor eléctrico y la construcción de una caseta para alojar los elementos del pastor eléctrico.</b>					350 €/ud					

ACTUACIONES	1ª anuali dad	2ª anuali dad	UDS.	COSTE UD. (SIN IVA)	COSTE	COSTE TOTAL (SIN IVA)	UBICACIÓN (SIGPAC)			
							t.m.	POL	PARCELA	RECINTO
<b>Construcción de pasos canadienses no peligrosos para la fauna o reparación de los existentes, hasta un máximo de 3 unidades</b>					2500 €/ud					
<b>Adaptación de pasos canadienses peligrosos para fauna, hasta un máximo de 3 unidades</b>					300 €/ud.					
<b>BANCALES Y TERRAZAS</b>										
<b>Arreglo de terrazas existentes, creación de bancales</b>					60 €/m <sup>3</sup>					
<b>ACTUACIONES EN TENDIDOS ELÉCTRICOS</b>										
<b>Modificación de tendidos eléctricos e instalación de medidas anticolisión y antielectrocución</b>					30.000€/ud, con presupuesto					
<b>ACCIONES DE MEJORA Y FOMENTO DE SETOS, SOTOS O BOSQUE EN GALERÍA</b>										
<b>Creación, restauración o aumento de complejidad de lindes y setos (plantas y plantación): Con protector individual Con jaula metálica</b>					12 €/m 35 €/m					
<b>ACTUACIONES EN ÁRBOLES SINGULARES</b>										
<b>Actuaciones de mantenimiento y conservación del árbol singular</b>					601 €/ud, con presupuesto					
<b>Obras e instalación de equipamientos de uso público en el entorno del árbol singular.</b>					6.000 €/ud, con presupuesto					
<b>Obras de protección para el árbol singular</b>					6.000 €/m, con presupuesto					
<b>RECUPERACIÓN DE ELEMENTOS HISTÓRICOS DEL PAISAJE</b>										
<b>Restauración de muros de piedra, fuentes y otras zonas de valor patrimonial</b>					60€/m <sup>3</sup> , con presupuesto					

RESUMEN DE IMPORTES POR ANUALIDADES*		
1ª ANUALIDAD. AÑO:	importe solicitado:	€
2ª ANUALIDAD. AÑO:	importe solicitado:	€
TOTAL		€

\* Deberá tenerse en cuenta que para determinadas actividades, que se especifican en el Anexo III, habrá de presentarse un presupuesto desglosado indicando precios y unidades.

El solicitante ACEPTA:

- Realizar las actividades solicitadas con estricta sujeción a las medidas protectoras y de conservación que se indicaran en informe técnico emitido por la D. G. de Medio Ambiente, así como las establecidas en las bases reguladoras de la ayuda.
- Facilitar a los Agentes del Medio Natural de la zona y a los técnicos competentes el seguimiento y control de las actividades a fin de verificar el cumplimiento de las medidas ambientales impuestas.

El solicitante declara bajo su responsabilidad:

- Que todos los datos contenidos en la presente solicitud y documentos anexo son verdaderos.
- Que no ha sido sancionado mediante resolución ejecutiva en los últimos 5 años por alguna infracción contra la fauna y la flora.
- Que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El solicitante  AUTORIZA  NO AUTORIZA al Órgano gestor de la Ayuda a recabar en su nombre los datos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias del Estado y con la Seguridad Social.

El solicitante  AUTORIZA  NO AUTORIZA al departamento gestor para comprobar de oficio los datos de inscripción del Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

El solicitante  AUTORIZA  NO AUTORIZA al Órgano gestor de la Ayuda a recabar en su nombre los datos que acrediten que ha suscrito algún convenio o acuerdo de colaboración, con la Dirección General de Medio Ambiente para la conservación de los valores naturales presentes y/o la comprobación de constatación de daños en cultivos y aprovechamientos ocasionados por especies protegidas en los 5 años anteriores a la publicación del presente Decreto, o con posterioridad a la publicación del mismo en la finca referenciada.

El solicitante  AUTORIZA  NO AUTORIZA al Órgano gestor de la Ayuda a consultar el dato de identificación fiscal (CIF) a través de consulta telemática

El solicitante,  AUTORIZA  NO AUTORIZA al Órgano gestor de la Ayuda a consultar sus datos de identidad personal y de domicilio o residencia en relación al Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.

El solicitante, en relación a la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autónoma expresa la **NO AUTORIZAR** al órgano gestor a recabar en su nombre los datos que acrediten dicho cumplimiento

El solicitante, en relación a la acreditación de inscripción en el Registro de Asociaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura expresa  AUTORIZAR  NO AUTORIZAR al órgano gestor a recabar en su nombre los datos que acrediten dicho cumplimiento

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las subvenciones así como solicitarles y/o remitirles cuanta información pueda ser de su interés.</p> <p><b>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la DG. De Medio Ambiente. Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.</b></p>

En ....., a ..... de ..... de .....  
**EL SOLICITANTE**

Fdo.: .....

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**  
**Avda. Luis Ramallo, s/n 06800. Mérida. Badajoz**

## Documentación

### 1) General

- 1.1. Solicitud y cuestionario adecuadamente formalizado (Anexo II), con actividades a realizar y presupuesto de las mismas, y desglosado por anualidades.
- 1.2. Declaración responsable (Anexo V).
- 1.3. Copia de inscripción en el REXA, o autorización (en Anexo II) para su comprobación.
- 1.4. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social, o autorización (en Anexo II) para su comprobación.
- 1.5. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica si no se ha autorizado su comprobación de oficio.

### 2) Planos (se recomienda emplear la base cartográfica SIGPAC)

- 2.1. Plano 1:50.000 con ubicación de las actuaciones solicitadas
- 2.2. Croquis de acceso a la finca.
- 2.3. Plano 1:50.000 con ubicación de las actuaciones ejecutadas en anteriores convocatorias y memoria descriptiva
- 2.4. Otros:

### 3) En el caso de que el solicitante sea una persona física:

3.1) *Que actúa en su propio nombre:*

- 3.1.1. Fotocopia compulsada DNI, o autorización (en Anexo II) para su comprobación.

3.2) *Que actúa a través de un representante:*

- 3.2.1. Fotocopia compulsada DNI del representante y representado, o autorizaciones (en Anexo II) para su comprobación.
- 3.2.2. Acreditación de la representación.

### 4) En el caso de que sea una persona jurídica distinta a un ayuntamiento:

- 4.1. Fotocopia CIF compulsada, o autorización (en Anexo II) para su comprobación.
- 4.2. Fotocopia documento en que consten las facultades del representante compulsada.
- 4.3. Fotocopia DNI del representante compulsada, o autorización (en Anexo II) para su comprobación.
- 4.4. Fotocopia compulsada acreditación de la constitución de la entidad

### 5) En el caso de que sea un ayuntamiento:

- 5.1. Certificado en el que se indique el acuerdo de solicitar la ayuda, y se nombre la persona que actuará como representante.

### 6) En el caso de que sea una unidad económica o patrimonio separado (comunidades de bienes, etc.):

- 6.1. Compromisos de ejecución e importes asumidos por cada miembro.
- 6.2. Designación de representante o apoderado de la agrupación.

### 7) Si el solicitante no es el propietario de los terrenos:

- 7.1. Escrito del propietario con su consentimiento (Anexo I)
- 7.2. Fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento, si existiese.

### 8) Otra documentación adicional, si procede:

- 8.1. Acuerdo de Colaboración con la D.G. de Medio Ambiente, y Plan de Gestión aprobado\*.
- 8.2. Acreditación de haber colaborado en proyectos LIFE Naturaleza\*
- 8.3. Para algunas actividades especificadas en el Anexo III (ver listado), presupuesto detallado donde se justifique el importe de las mismas.

\*Se requerirá certificado que acredite la colaboración del solicitante en los acuerdos enumerados, excepto en aquellos gestionados por el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas.